

DOCTORA:
MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ
JUEZA SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
E. S. D.

EXPEDIENTE: 19-001-33-33-006-2019-00194-00
DEMANDANTE: OTONIEL VALENCIA LUBO Y OTROS
DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Asunto: corrección de demanda

Reciba un cordial saludo,

MARTIN GUSTAVO CARMONA PERAFAN, profesional del Derecho con domicilio en Popayán, identificado con C.C. No. 4.616.365 de Popayán – Cauca y T.P. No. 162661 del C.S.J., obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, dentro del término legal procedo a corregir la demanda, atendiendo lo indicado por el Juzgado mediante providencia adiada el 5 de noviembre de 2019 – auto interlocutorio No. 1968, de la siguiente forma:

1. INDEBIDA REPRESENTACION

Con respecto al menor **JOAN ESTIVEN VALENCIA CUCUÑAME** manifiesto que prescindo de incluirlo en la demanda ya que no es hijo de la víctima **OTONIEL VALENCIA LUBO**, ni tampoco este tiene la patria potestad.

2. CONCILIACION EXTRAJUDICIAL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD:

Al respecto señora Jueza, debo anotar que prescindo del menor **JOAN ESTIVEN VALENCIA CUCUÑAME** que no agoto el requisito de procedibilidad de la Conciliación Prejudicial por ese despacho indicada en la providencia que inadmitió la demanda, ya que precisamente por el hecho de no contar con ningún parentesco se le imposibilita para su representación.

TRASLADOS PARA LAS DEMANDADAS Y DEMÁS ORGANISMOS:

Procedo a adjuntar los traslados concernientes de la corrección de la demanda para la notificación personal de las Entidades accionadas, Ministerio Público y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

MEDIO MAGNÉTICO:

Por último aporte al expediente copia de la corrección de la demanda en medio magnética, para efecto de las notificaciones electrónicas de rigor.

Por todo lo anterior, solicito respetuosamente disponer de la admisión de la demanda y continuar con su trámite procesal correspondiente.

Atentamente,

MARTIN GUSTAVO CARMONA PERAFAN
C. C. 4.616.365 de Popayán – Cauca
T. P. No. 162661 del C. S. J.